

ANEXO TÉCNICO No. 4

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES DE GASES MEDICINALES INCLUYENDO TANQUE CRIOGÉNICO, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Se considerará la siguiente documentación como requisitos técnicos habilitantes:

- Modelo de Gestión de Servicios. Presentar esquema de prestación de servicios.
- Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Documentación (Hojas de Vida de Personal de servicio técnico).
- Registros sanitarios para los medicamentos: Oxígeno medicinal, Aire medicinal, Dióxido de Carbono y Oxihelio.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

2.1 METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de mil (1.000) puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	200
Precio	200
Capacidad técnica	500
Valores Agregados	100
TOTAL PUNTAJE	1000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a ochocientos (800) puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de cuatrocientos cincuenta (450) puntos en la evaluación técnica sobre quinientos (500) puntos.

2.1.1 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 052 DE 2017

Página 2 de 3

- a) **Monto contratado.** Se asignará un máximo de cien (100) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán cien (100) puntos, a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- b) **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de cien (100) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor a tres (3) años completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo en años contratados se le asignará cien (100) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de años, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados con IPS públicas o privadas de mediana o alta complejidad según la habilitación, a partir del 1 de Enero de 2007, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al cincuenta por ciento (50%) del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 31 de diciembre de 2006.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 052 DE 2017

Página 3 de 3

- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2.1.2 PRECIO

Al precio más bajo en comparación con la asignación presupuestal, se le asignarán doscientos (200) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

2.1.3 CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de quinientos (500) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Programa de entrenamiento y capacitación específica en el manejo de gases medicinales para personal de la compañía	100
Tiempo de entrega del producto	100
Protocolo de mantenimiento preventivo redes de gases medicinales y tanque criogénico	200
Contenido de las capacitaciones a impartir al personal del INC	100
TOTAL PUNTAJE	500

2.1.4 VALORES AGREGADOS

Para la evaluación de los valores agregados se tendrán en cuenta las ventajas o las mejoras que el proveedor considere pertinente y no implique costos adicionales, siendo el puntaje máximo de cien (100) puntos.